



QUICK TIPS

ACTIVIDADES DEL SECTOR DEL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD QUE CALIFICAN PARA MARCADORES DE RÍO

Durante el período 2014-2020, la Unión Europea (UE) se comprometió a gastar al menos 20% de su presupuesto en acciones relacionadas con el clima. Para el período 2021-2027, la UE ha decidido incrementar su contribución a estas acciones en al menos un 30%, mediante el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (NDICI - Global Europe). En cuanto a la biodiversidad, en 2012 la UE se adhirió el objetivo de Hyderabad de “duplicar los flujos totales de recursos financieros internacionales relacionados con la biodiversidad hacia los países en desarrollo” para el 2015, y hasta el 2020, frente a un valor de referencia de 167 millones de euros al año. En los próximos años, la UE buscará igualmente garantizar que el gasto no tenga impactos negativos en la biodiversidad y respalde el logro de los objetivos internacionales en esta materia, para lo cual se pone como objetivo dedicar 7,5% de su presupuesto general a la biodiversidad hasta 2024 y el 10% 2026.

El Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE desarrolló cuatro ‘marcadores de Río’ para identificar la contribución de las acciones a los objetivos de las Convenciones de Río de la ONU (dos marcadores relacionados con la Convención Marco sobre Cambio Climático, uno con la Convención sobre Diversidad Biológica y uno con la Convención sobre Lucha contra la Desertificación y la Degradoación de las Tierras). Los ‘Marcadores de Río’ son utilizados por la DG INTPA para realizar un seguimiento de las contribuciones financieras a los temas de las Convenciones de Río. De acuerdo con una metodología adoptada por el CAD de la OCDE, hay tres puntajes posibles (0, 1 y 2) para los Marcadores de Río. La DG INTPA evalúa qué porcentaje del presupuesto de una acción contribuye a los temas de las Convenciones, en base a la puntuación del marcador correspondiente, de la siguiente manera:



	<input type="checkbox"/> NO ES UN OBJETIVO	MR=0	0% PRESUPUESTO
	<input type="checkbox"/> ES UN OBJETIVO SIGNIFICATIVO	MR=1	40% PRESUPUESTO
	<input type="checkbox"/> ES UN OBJETIVO PRINCIPAL	MR=2	100% PRESUPUESTO

La puntuación debe realizarse de acuerdo con las correspondientes [directivas OCDE CAD](#).¹

El objetivo de **biodiversidad, lucha contra la desertificación, mitigación del cambio climático y/o adaptación al cambio climático** puede marcarse como “**principal**” cuando se establece explícitamente como fundamental en el diseño o la motivación de la acción. Para ser marcado como “**significativo**”, el objetivo debe estar explícitamente establecido, pero no es el motor o motivación fundamental para emprender y diseñar la actividad.

¹ [OECD DAC \(2018\) Converged Statistical Reporting Directives for the Creditor Reporting System \(CRS\) and the Annual DAC Questionnaire. Annexes – modules D and E \(Annex 18 – Río markers\). DCD/DAC/STAT\(2018\)9/ADD2/FINAL](#).



Biodiversidad

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la diversidad biológica si promueve al menos uno de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica: (1) la conservación de la diversidad biológica; (2) el uso sostenible de sus componentes (ecosistemas, especies o recursos genéticos); o (3) la distribución justa y equitativa de los beneficios de la utilización de los recursos genéticos.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

La actividad contribuye a:

- a) Protección o mejora de ecosistemas, especies o recursos genéticos mediante la conservación in situ o ex situ, o la reparación del daño ambiental existente; **o**
- b) La integración de las preocupaciones sobre la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos dentro de los objetivos de desarrollo y la toma de decisiones económicas de los países receptores, a través del desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco normativo y de políticas, o la investigación; **o**
- c) Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención.

La actividad se calificará como **“objetivo principal”** (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los tres criterios anteriores.

Algunas de las actividades del sector del transporte y la movilidad que pueden calificar para el marcador Río de Biodiversidad² son:

- ▶ Acciones de transporte destinadas a reducir la presión o los riesgos para los puntos críticos de biodiversidad (p. ej., reproducción estacional, áreas protegidas), p. ej.:
 - Desarrollar rutas de transporte alternativas, como desvíos de carreteras, rutas marítimas o corredores alternativos de despegue/aterrizaje en el caso del transporte aéreo.
 - Cambiar a instalaciones de transporte público menos dañinas y prevenir el uso del transporte privado (como en los parques nacionales durante la temporada alta de turismo).
 - Cambiar a una movilidad menos perturbadora (como coches/barcos eléctricos para reducir el ruido); reducir la velocidad para disminuir las emisiones y la deposición de nitrógeno.



Lucha contra la desertificación

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la desertificación si tiene como objetivo combatir la desertificación o mitigar los efectos de la sequía en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, mediante la prevención y/o reducción de la degradación de la tierra, la rehabilitación de tierras parcialmente degradadas o la recuperación de tierras desertificadas.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

La actividad contribuye a:

- a) Proteger o mejorar los ecosistemas de las tierras secas o remediar el daño ambiental existente; **o**
- b) Integrar las preocupaciones relacionadas con la desertificación en los objetivos de desarrollo de los países socios mediante el desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco regulatorio y de políticas, o la investigación; **o**
- c) Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

La actividad se calificará como **“objetivo principal”** (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los criterios anteriores, incluso en el contexto de la realización de programas de acción nacionales, subregionales o regionales.

No hay acciones obvias en el sector de la movilidad que apunten a combatir la desertificación como un objetivo relevante o principal. Sin embargo, las acciones relacionadas con la movilidad vinculadas a la planificación del uso de la tierra (por ejemplo, contener la expansión urbana hacia áreas sensibles) y rutas de transporte alternativas que eviten las áreas sensibles, pueden conducir a prevenir o reducir la expansión de la desertificación.

² OECD (2019). Indicative Table for the Rio marker for Biodiversity. DCD/DAC/STAT(2018)26/final.



Mitigación del cambio climático

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la mitigación del cambio climático si contribuye al objetivo de estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera a un nivel que evite la interferencia antropogénica peligrosa con el sistema climático, mediante la promoción de esfuerzos para reducir o limitar emisiones de GEI o mejorar el secuestro de GEI.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

La actividad contribuye a:

- La mitigación del cambio climático mediante la limitación de las emisiones antropogénicas de GEI, incluidos los gases regulados por el Protocolo de Montreal; **o**
- La protección y / o mejora de los sumideros y reservorios de GEI; **o**
- La integración de las preocupaciones sobre el cambio climático con los objetivos de desarrollo de los países socios mediante el desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco normativo y de políticas, o la investigación; **o**
- Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

La actividad se calificará como **“objetivo principal”** (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los cuatro criterios anteriores.

Vea a continuación la tabla con ejemplos de actividades que califican para un marcador de mitigación del cambio climático.



Adaptación al cambio climático

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la adaptación al cambio climático si tiene la intención de reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos actuales y esperados del cambio climático, incluida la variabilidad climática, manteniendo o aumentando la resiliencia, mediante una mayor capacidad de adaptación a, o absorber, las tensiones, las perturbaciones y la variabilidad del cambio climático y/o ayudar a reducir la exposición a ellos.

Esto abarca una gama de actividades que van desde la generación de información y conocimiento hasta el desarrollo de capacidades, la planificación y la implementación de acciones de adaptación al cambio climático.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

Una actividad es elegible para el marcador de adaptación al cambio climático si:

- El objetivo de adaptación al cambio climático se indica explícitamente en la documentación de la actividad; y
- La actividad contiene medidas específicas dirigidas a la definición anterior.

Se recomienda seguir los siguientes pasos para justificar una puntuación de Marcador de Río 2:

- ▶ **Establecer el contexto de riesgos, vulnerabilidades e impactos relacionados con la variabilidad climática y el cambio climático:** para que un proyecto sea considerado como uno que contribuyó a la adaptación al cambio climático, el contexto de vulnerabilidad climática debe establecerse claramente utilizando una base de evidencia sólida. Esto podría incluir el uso de material de análisis e informes existentes, o la realización de una evaluación de la vulnerabilidad climática como parte de la preparación de un proyecto.
- ▶ **Declarar la intención de abordar los riesgos, las vulnerabilidades y los impactos identificados en la documentación del proyecto:** el proyecto debe establecer cómo pretende abordar las vulnerabilidades del cambio climático específicas del contexto y la localidad, según lo establecido en los análisis, informes o en la evaluación sobre la vulnerabilidad climática del proyecto.
- ▶ **Demostrar un vínculo claro y directo entre los riesgos, las vulnerabilidades y los impactos identificados y las actividades específicas del proyecto:** el proyecto debe abordar explícitamente los riesgos y las vulnerabilidades bajo el cambio climático actual y futuro, tal como se identifica en la documentación del proyecto.

Vea a continuación la tabla con ejemplos de actividades que califican para un marcador de adaptación al cambio climático.²

² [OECD DAC Rio Markers for Climate Handbook](#)

210 — TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

SUB-SECTOR/ CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS

MITIGACIÓN
2, 1 ó 0ADAPTACIÓN
0, 1 ó 2**21010****Política de transporte y gestión administrativa****21061****Almacenamiento****21081****Educación y formación en transporte y almacenamiento**

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN

Mitigación

Las actividades dirigidas a apoyar el desarrollo de políticas y la planificación del sector del transporte pueden incorporar medidas para promover la reducción de emisiones de GEI que se centren exclusivamente en la reducción del tráfico a través del desarrollo y/o la integración del transporte público y el transporte no motorizado (puntuación de mitigación 2 ó 1).

Adaptación

El diseño de infraestructura de transporte resistente al clima como requisito en las políticas y estrategias de transporte puede calificarse con el marcador de adaptación si se justifica adecuadamente.

Mitigación

- ▶ Planificación del transporte no motorizado para reducir las emisiones de GEI, como andar en bicicleta y caminar (puntuación de mitigación 2).
- ▶ Nueva infraestructura, desarrollo de capacidades y/o mejoras a los sistemas existentes (sistemas integrados de gestión del tráfico, capacitación de conductores, etc.) que conducen a reducciones significativas en las emisiones de GEI (puntaje de mitigación 2).
- ▶ Un desarrollo orientado al tránsito (DOT), un área residencial y comercial de uso mixto diseñado para maximizar el acceso al transporte público, puede contribuir significativamente a la reducción de GEI (puntaje de mitigación 1).

Adaptación

- ▶ Inclusión de consideraciones sobre el cambio climático en la planificación del transporte; por ejemplo, construcción de carreteras resistentes al clima para tener en cuenta los impactos y la variabilidad del cambio climático (puntuación de adaptación 1 ó 2).

SUB-SECTOR/ CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS

MITIGACIÓN
2, 1 ó 0ADAPTACIÓN
0 ó 1**21020 Transporte por carretera****21030 Transporte ferroviario****21040 Transporte por agua****21050 Transporte aéreo**

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN

Mitigación

Una actividad en el sector del transporte que tiene como objetivo reducir las emisiones de GEI obtendrá una puntuación de 1 ó 2 en el marcador de mitigación según el propósito del proyecto y la reducción esperada de las emisiones de GEI. Si el proyecto no tiene la intención de reducir las emisiones de GEI, la actividad obtendrá una puntuación de 0.

Adaptación

Si la medida mejora significativamente la resiliencia de las rutas de transporte ante eventos climáticos extremos o cambios graduales en el clima (por ejemplo, aumento del nivel del mar, aumento de las temperaturas), se justifica puntuar 1 en el marcador de adaptación.

Mitigación

- ▶ Transporte público con el objetivo de reducir las emisiones de GEI (metro, tren ligero, autobús de tránsito rápido, tranvías, etc.) (puntuación de mitigación 1 o incluso 2 si el objetivo principal es reducir las emisiones de GEI).
- ▶ Una medida para pasar del transporte por carretera al ferrocarril o por agua puede reducir significativamente los GEI (puntuación de mitigación 1 ó 2).
- ▶ Optimización de tecnologías de motores convencionales y conversión a tecnologías alternativas: la eficiencia energética y el cambio de combustible tienen una reducción esperada de emisiones de GEI como algunos de los principales objetivos (puntuación de mitigación 2).
- ▶ La construcción de carreteras por sí misma no implica una reducción relevante de emisiones de GEI, incluso si la nueva carretera acorta las rutas de transporte, ya que las nuevas carreteras generan un mayor tráfico (puntuación de mitigación 0), a menos que la carretera también promueva el uso de transporte respetuoso con el clima, p. ej., la construcción de carriles para bicicletas y autobuses (puntuación de mitigación 1).
- ▶ Cambio a motores de movilidad eléctrica, energía de hidrógeno, gas natural licuado e híbridos (puntuación de mitigación 2).

Adaptación

Acceso mejorado a las carreteras durante todo el año para la población vulnerable a los impacto del cambio climático (puntuación de adaptación 1).

430 — OTROS MULTISECTOR

SUB-SECTOR/ CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS

MITIGACIÓN
2, 1 ó 0ADAPTACIÓN
0, 1 ó 2**43030****Desarrollo y gestión urbana**

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

Las actividades de desarrollo urbano suelen abordar cuestiones medioambientales y climáticas.

Mitigación

Si los aspectos de reducción son centrales a una medida (por ejemplo, el desarrollo del transporte público y la prestación de servicios más eficiente a través de una planificación urbana compacta), la mitigación obtiene una puntuación de 2, mientras que la adaptación es probable que obtenga una puntuación de 0.

Adaptación

Si el tema de la adaptación al cambio climático es fundamental para el propósito de una medida (por ejemplo, medidas ecológicas que contrarrestan el sobrecalentamiento en áreas urbanas), la adaptación recibe una puntuación de 2 y la mitigación probablemente de 0.

Mitigación y adaptación

En muchos casos, el desarrollo urbano sostenible es igualmente beneficioso para ambos aspectos (puntuación de mitigación 1 y de adaptación 1).

Cuando las actividades de desarrollo urbano no abordan los aspectos climáticos como una prioridad (por ejemplo, actividades que se dedican principalmente a mejorar la vida de los habitantes de los tugurios), el contenido de la actividad determina si el clima es un objetivo secundario.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN

Mitigación

- ▶ Planificación de la eficiencia energética en las ciudades (puntuación de mitigación 2).

Adaptación

- ▶ Apoyo al desarrollo de planes de acción climática con evaluaciones de vulnerabilidad en ciudades (puntaje de adaptación 2).